


Resolución Directoral


Lima, ...20 de Enero del 2021

Visto; la Resolución Directoral N° 105-2020-INO-D;


CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2020-INO-D, de fecha 04 de diciembre de 2020, se declaró fundada la abstención formulada por el servidor Wenceslao Robles Cervantes como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" respecto a la investigación seguida sobre el Contrato N° 19-2018-OLOG-OEA/INO "Servicio de Seguridad y Vigilancia" Concurso Público N° 01-2018-INO-MINSA", designando al servidor Ricardo Humberto Muñoz Gonzales como Secretario Técnico Suplente;



Que, de la revisión y análisis de la referida Resolución Directoral, se desprende que se ha incurrido en un error material, en el extremo referido en el artículo N° 2, por lo que corresponde, efectuar la rectificación correspondiente, quedando subsistentes en sus demás extremos;



Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y; con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología; aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Rectificar el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 105-2020-INO-D, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- DESIGNAR al Abogado Ricardo Humberto Muñoz González, como Secretario Técnico Suplente de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", respecto a la investigación seguida sobre el Contrato N° 19-2018-OLOG-OEA/INO "Servicio de Seguridad y Vigilancia" Concurso Público N° 01-2018-INO-MINSA", en adición a sus funciones que desempeña en la Institución."

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 105-2020-INO-D.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

 **PERU** Ministerio de Salud  **INO** INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos"

[Handwritten Signature]
DRA. MADRINA TOMMAMA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27620 R.N.E. 14992

